**BASES DEL SORTEO “8 ENTRADAS (CUATRO DOBLES) PARA EL CRUÏLLA 2019”**

**1.- OBJETO**

RACC con el fin de premiar a sus socios que disponen de RACC Master organiza el sorteo de 8 entradas para el festival Cruïlla 2019 en el Parc del Forum.

A tal fin, desde el 10 de mayo al 31 de mayo de 2019, ambos inclusive, RACC ofrecerá a los socios con RACC Master la posibilidad de ganar una entrada doble hasta el final de la promoción.

Asimismo, RACC se reserva el derecho a evitar que sobre este sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios o cualquier otro que pueda suponer una alteración o manipulación del mismo. A tal fin, podrá ejercitar todas las acciones que estime oportunas incluida la exclusión del presente concurso de cualquier participante que actúe en tal sentido.

La participación en el sorteo se hará mediante la introducción de los datos personales del participante en la web [www.racc.es/sorteos](http://www.racc.es/sorteos) y el cumplimiento de las instrucciones de participación y la aceptación de las bases.

La participación en el presente sorteo presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases.

**2.- DURACIÓN Y ÁMBITO**

El sorteo es válido sólo para el territorio español. La comunicación del sorteo comenzará el 10 de mayo 2019 y finalizará el 31 de mayo 2019, ambos inclusive. El sorteo se realizará el 3 de junio de 2019.

RACC se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Se sortearán 8 entradas (cuatro dobles) para asistir al festival Cruïlla que tendrá lugar entre el 03/07/2019 y el 06/07/2019.

El premio incluye:

- 2 entradas

En este sorteo participaran todos los que hayan rellenado correctamente el formulario de participación.

**4.- DERECHO A PARTICIPAR**

Puede participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de edad, que resida en territorio español y que sea titular de una tarjeta RACC Master.

**5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Habrá exclusivamente una vía de participación por parte de los socios vía rellenar un formulario en la página web www.racc.es/sorteos. Ningún otro canal de comunicación dará la posibilidad de participar en el sorteo.

La dirección de la página web donde acceder para participar se publicará en los medios de RACC, y el usuario a parte de participar en el sorteo se estará registrando en la web de racc.es y aceptando las condiciones del registro.

En el formulario de la web los datos obligatorios para participar serán:

o Nombre o Apellidos

o Nif o Fecha de nacimiento

o E-mail o Cuatro primeros dígitos Tarjeta RACC Master

Y también es obligatorio que cada participante acepte las condiciones del registro en racc.es y del sorteo en el formulario de participación.

El socio podrá participar una sola vez, es decir, sólo será válida una participación por cada tarjeta de titular o beneficiario.

Tras enviar participar en la web les aparecerá una pantalla con la confirmación de su participación.

**6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS.**

El sorteo se celebrará entre el número total de participaciones recibidas en el periodo de participación. La selección de los ganadores se realizará mediante selección aleatoria informática (EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en 08024 Barcelona, calle Pi i Margall 7, bajos 2ª, inscrita en el Registro mercantil de Barcelona al Tomo 42607, Folio 68, Hoja B 411440).

Los ganadores del sorteo serán informados personalmente a través del e-mail a continuación del día del sorteo y a la misma dirección desde la cual envió su participación.

Los ganadores no podrán en ningún caso canjear el premio por dinero.

En el caso de que el ganador no proceda a ponerse en contacto en un plazo no superior de 48 horas, desde el envío del correo electrónico informando del sorteo y ganadores, se elegirá al suplente como ganador quien tendrá un plazo de 24 horas para ponerse en contacto según procedimiento descrito. En caso de que no realice dicha acción, el premio quedará desierto.

**7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de RACC. Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, RACC podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

Los concursantes podrán consultar las bases del presente sorteo en la página Web de RACC.

**8.- TRATAMIENTO FISCAL.**

Al premio del presente Concurso le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito indispensable que éste remita a RACC fotocopia de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento válido a efectos fiscales.

RACC no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador.

**9.- CONSENTIMIENTO USO IMAGEN**

La aceptación del premio conllevará la autorización, por parte de los ganadores y en su caso, de sus tutores legales, de cualquiera de los concursos para utilizar publicitariamente y con carácter gratuito, su nombre e imagen y demás derechos derivados relacionados con los concursos.

**10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante que con el envío voluntario de los datos personales consiente que los datos que facilite, sean incorporados en un fichero responsabilidad de RACC para ser utilizados con las finalidades relativas al mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y gestionar el uso de los concursos, así como, la publicación de sus datos identificativos en las páginas web y redes sociales de la empresa, y la participación en actividades promocionales y publicitarias, incluido el envío de comunicaciones comerciales, de los productos, servicios o actividades relacionadas de la empresa.

El participante tendrá derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito acompañando copia de documento que le acredite su identidad por correo ordinario dirigido a RACC.

**11.- RESPONSABILIDAD**

RACC en ningún caso se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (colaboradores, agentes, distribuidores, etc.) o a Internet que puedan afectar a los concursos. Asimismo, tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación en los concursos.

RACC queda exonerada de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por actos externos de mala fe o por las incidencias derivados de averías en la red telefónica, informática, eléctrica. RACC igualmente no responderá por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.

**12.- GANADORES**

Los ganadores de los concursos o acciones promocionadas por RACC aceptan expresamente que su nombre se pueda publicar a los sitios Web de RACC o en las redes sociales en que tenga presencia.

Los ganadores autorizan la publicación de su nombre y apellidos en cualquier actividad informativa relacionada con la acción de participación. En caso de que el contenido enviado sea su propia imagen, el hecho de participar en la acción implica que RACC podrá difundirla por sus medios de comunicación, siempre dentro del ámbito del mismo concurso.

Sólo en caso de ganar alguno de los concursos o acciones de participación, se enviarán los datos personales a la empresa encargada de entregar el premio para hacer efectivo la entrega. Algunos ejemplos de envío de datos personales son los siguientes:

En el caso de sorteo de entradas para espectáculos o actividades de ocio, se enviarán nombre, apellidos y DNI.

En el caso de sorteo de comidas y estancias con alojamiento, se enviarán nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

En el caso de lotes de productos o productos que haya que enviar al domicilio del ganador, se enviarán nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico y teléfono.

**13.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.